

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS

FUNCIONES SUSTANTIVAS
VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

01.02.02.00.00.00

Guatemala, octubre 2012



PRESENTACIÓN

El contenido de este Manual, está orientado a describir los aspectos referentes a la organización y funciones de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

Con ello se pretende que los destinatarios y usuarios del manual, cuenten con una amplia referencia acerca del funcionamiento de la Dirección, y estén advertidos en cuanto a que las normas generales que se establecen en el documento para el desempeño de sus actividades, son válidas también para cada puesto y demás dependencias administrativas que tienen relación con el mismo, por lo que de su aplicación y debido cumplimiento dependerá en parte que se logren los objetivos, políticas y estrategias de la institución.

Por ende, se espera que todos los funcionarios y empleados que laboran en el Ministerio, realicen esfuerzos para la adaptación efectiva del Manual en su respectivo ámbito de actividades diarias, pues esto ayudara a que se cumplan los propósitos para los que fue creado.

Este documento al igual que otras herramientas administrativas, se caracteriza por ser dinámico, ya que ayuda a optimizar las funciones del personal, por tal motivo está sujeto a mejoras que la administración actual y leyes vigentes requieran.



ÍNDICE

	Página	
Presentación	01	
CAPÍTULO I		
GENERALIDADES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
Objetivo General	04	
Objetivos Específicos	04	
Alcance	05	
Normas Generales	06	
CAPÍTULO II		
ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS		
Organigrama	08	
Funciones Generales	09	
CAPITULO III		
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS		
Descripción	Código	
DIRECTOR DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS	01.02.02.00.00.00	11
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	01.02.02.01.00.00	13
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA URBANA	01.02.02.02.00.00	15
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	01.02.02.03.00.00	17
Glosario de Siglas		19



CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



OBJETIVO GENERAL

Que todos los empleados y funcionarios de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, cuenten con un Manual de Organización y Funciones, como instrumento técnico orientado a establecer lo que cada quién tiene que realizar, en cumplimiento de las atribuciones asignadas, dónde se desempeña y en el puesto de trabajo que ocupa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Disponer de un documento que reúna las disposiciones relacionadas con la organización, funciones y puestos en la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, especialmente en lo que se refiere a la descripción de tareas asignadas a los puestos de trabajo, que permita su conocimiento, comprensión y racional aplicación.
2. Proveer a los empleados y funcionarios de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, de un instrumento técnico que debe ser utilizado como guía en la ejecución de sus labores, coadyuvando con ello a establecer condiciones uniformes de administración, comportamiento laboral, entendimiento operativo y de aplicación funcional, todo esto de conformidad con las disposiciones legales que rigen el funcionamiento del Viceministerio.
3. Instituir la aplicación del Manual de Organización y Funciones de acuerdo con criterios técnicos, prácticos y estandarizados de trabajo, para que los empleados y funcionarios, realicen sus actividades en observancia con lo que éste establece y las desarrollen con eficiencia y prontitud.



ALCANCE:

El presente Manual está dirigido a los empleados y funcionarios de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del MAGA, así como a los entes externos que mantienen relación con las contrataciones, adquisiciones y resguardo de los bienes adquiridos con presupuesto de la institución, para dar cumplimiento a los objetivos.



NORMAS GENERALES

1. El Manual tiene como marco de referencia y cobertura, a todas las dependencias de la institución de conformidad con sus necesidades, prioridades y recursos.
2. La utilización del Manual es inmediata, permanente y obligatoria dentro de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, por lo que el Director debe comprometerse a socializar el contenido de este documento con el personal bajo su cargo.
3. Los efectos operativos derivados de la aplicación del manual, dentro del orden jerárquico de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, se verán de inmediato:
 - En el ordenamiento y racionalización de los sistemas de trabajo;
 - En la contribución al desarrollo eficiente y eficaz de los servicios que se prestan;
 - En la contribución al cumplimiento de políticas, objetivos, prioridades y metas, previstas para el proceso de análisis, diseño y ejecución de los planes de trabajo establecidos; y,
 - En el trabajo constante y gradual del apoyo técnico que se brinda a la institución, debido a las atribuciones de los funcionarios de la Dirección, y de las tareas asignadas como producto de la práctica diaria.
4. Es responsabilidad del Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, garantizar la socialización continua y aplicación del presente manual, de tal manera que en el momento que las condiciones lo exijan, se modifique o actualice a través de las acciones administrativas que correspondan.

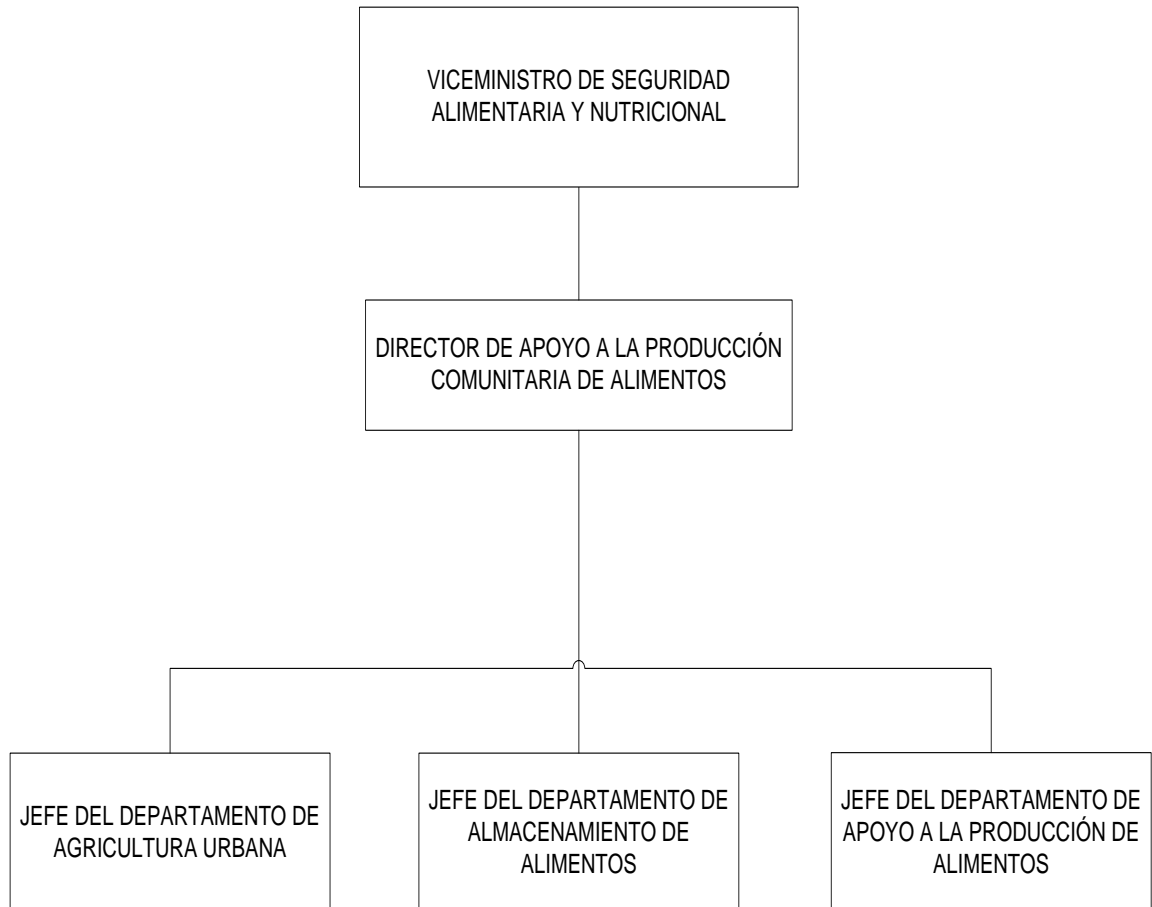


CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS



ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS





FUNCIONES GENERALES

La Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos con los departamentos que la conforman: Apoyo a la Producción de Alimentos, Almacenamiento de Alimentos y Agricultura Urbana, son parte de las funciones sustantivas del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien tiene a su cargo:

1. Facilitar insumos y capacidades a comunidades y familias focalizados en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos, buscando asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad de los alimentos necesarios para la población demandante y atendida.
2. Promover y fortalecer la organización social para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades altamente vulnerables.
3. Promover el rescate y producción de alimentos nativos, con pertinencia cultural.
4. Promover y fortalecer la organización mediante capacitación y asistencia técnica.
5. Promover la producción comunitaria de alimentos.
6. Dotar a las familias de aperos e insumos para la producción de alimentos.
7. Recuperar e impulsar la implementación de prácticas de agricultura orgánica.
8. Transferir tecnología con la finalidad de reducir las pérdidas post cosecha.



CAPITULO III

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS

Elaboró:
Director de Planeamiento
-DIPLAN-

Autorizó:
Viceministro de Seguridad Alimentaria y
Nutricional -VISAN-

Aprobó:
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación



DIRECTOR DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS		Código: 01.02.02.00.00.00				
		Versión: 02				
		Páginas: 2				
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO						
NOMBRE FUNCIONAL	DIRECTOR APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS	NOMBRE NOMINAL	DIRECTOR TECNICO II			
DIRECCION	Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos					
PUESTO JEFE INMEDIATO	Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional					
PUESTOS SUBALTERNOS	Jefe del Departamento de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, Jefe del Departamento de Almacenamiento de Alimentos y Jefe del Departamento de Agricultura Urbana.					
HORARIO	-----	UBICACIÓN	Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba			
2. PROPÓSITO DEL PUESTO						
Planifica, formula, programa y ejecuta la implementación de proyectos de producción comunitaria de alimentos con asistencia técnica productiva, así como la responsabilidad de la toma de decisiones.						
3. FUNCIONES PRINCIPALES						
No.	FUNCIONES	FRECUENCIA				
		D	S	M	A	E
1	Participar en todas las instancias nacionales que se promuevan con la finalidad de implementar programas de producción de alimentos.					X
2	Coordinar con el personal a su cargo el cumplimiento de las funciones y metas por departamento.			X		
3	Coordinar la identificación, creación, reproducción de materiales educativos e informativos.					X
4	Facilitar oportunamente a la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria, los datos y registros inherentes a la ejecución de la Dirección		X			



No.	FUNCIONES	FRECUENCIA				
		D	S	M	A	E
5	Velar por la estricta observancia de los procedimientos de trabajo y normas que regulan el desempeño del personal involucrado en la Dirección	X				
6	Diseñar, implementar y delegar en Jefes de Departamento, la ejecución de controles de la Dirección, con el propósito de mantener registros exactos y actualizados de todas las actividades que se están desarrollando en todos los departamentos que abarca la Dirección			X		
7	Planificar, organizar, integrar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de la Dirección		X			
8	Otras funciones relacionadas a su puesto que le asigne el Viceministro responsable.					X
4. RELACIONES DE TRABAJO						
Internas	Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Director de Monitoreo y Logística, Jefe de Apoyo a la Producción de Alimentos, Jefe de Agricultura Urbana, Jefe de Almacenamiento de Alimentos, Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional, otras dependencias del MAGA.					
Externas	Programa Mundial de Alimentos, FAO, etc.					



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS			Código: 01.02.02.01.00.00				
			Versión: 02				
			Páginas: 2				
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO							
NOMBRE FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos			NOMBRE NOMINAL	Asesor Profesional Especializado IV		
DIRECCION	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos			DEPTO / AREA	Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos		
PUESTO JEFE INMEDIATO	Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos						
PUESTOS SUBALTERNOS	Ninguno						
HORARIO	08:00 A 16:30		UBICACIÓN	Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba			
2. PROPÓSITO DEL PUESTO							
Administrar, gestionar, coordinar y dirigir, todas las acciones concernientes al ámbito de acción del Departamento, con el objeto de implementar de la mejor manera los objetivos establecidos por éste.							
3. FUNCIONES PRINCIPALES							
No.	FUNCIONES	FRECUENCIA					
		D	S	M	A	E	
1	Coordina y apoya el desarrollo de las acciones del personal en lo que respecta al área agrícola y pecuaria, y resuelve los problemas que afronten en el desarrollo de actividades.	X					
2	Facilita oportunamente información para ser enviada a la Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria, referente a la ejecución del Departamento a su cargo.		X				
3	Informa permanentemente al Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos de todas las acciones relevantes en el desenvolvimiento del mismo.	X					



No.	FUNCIONES	FRECUENCIA				
		D	S	M	A	E
4	Diseña, implementa y ejecuta controles del Departamento, con el propósito de mantener registros exactos y actualizados de todas las actividades que se están desarrollando.		X			
5	Vela por la estricta observancia de los procedimientos de trabajo y normas que regulan el desempeño del personal del departamento.	X				
6	Otras funciones relacionadas a su puesto que le asigne el Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos.					X
4. RELACIONES DE TRABAJO						
Internas	Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, Jefe de Agricultura Urbana, Jefe de Almacenamiento de Alimentos y otras dependencias del MAGA.					
Externas	Programa Mundial de Alimentos, FAO, etc.					



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA URBANA			Código: 01.02.02.02.00.00				
			Versión: 02				
			Páginas: 2				
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO							
NOMBRE FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Agricultura Urbana		NOMBRE NOMINAL	Asesor Profesional Especializado IV			
DIRECCION	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos		DEPTO / AREA	Agricultura Urbana			
PUESTO JEFE INMEDIATO	Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos						
PUESTOS SUBALTERNOS	Ninguno						
HORARIO	08:00 A 16:30		UBICACIÓN	Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba			
2. PROPÓSITO DEL PUESTO							
Es un puesto de carácter técnico-administrativo, cuya función es planificar, coordinar, y evaluar los diferentes proyectos del Departamento.							
3. FUNCIONES PRINCIPALES							
No.	FUNCIONES	FRECUENCIA					
		D	S	M	A	E	
1	Coordinar actividades técnicas, administrativas y financieras, del Departamento de Agricultura Urbana.		X				
2	Facilitar oportunamente información para ser enviada a la Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria, referente a la ejecución del Departamento a su cargo.		X				
3	Informar permanentemente al Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos de todas las acciones relevantes en el desenvolvimiento del mismo.	X					
4	Supervisar al personal del Departamento en la ejecución de los diferentes proyectos.		X				
5	Velar por la estricta observancia de los procedimientos de trabajo y normas que regulan el desempeño del personal.	X					



No.	FUNCIONES	FRECUENCIA				
		D	S	M	A	E
6	Programar reuniones de trabajo con el personal del Departamento Agricultura Urbana.			X		
7	Otras funciones relacionadas a su puesto que le asigne el Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos.					X
4. RELACIONES DE TRABAJO						
Internas	Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, Jefe de Almacenamiento de Alimentos, Jefe del Departamento de Producción de Alimentos y otras dependencias del MAGA.					
Externas	Programa Mundial de Alimentos, FAO, etc.					



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS			Código: 01.02.02.03.00.00				
			Versión: 02				
			Páginas: 2				
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO							
NOMBRE FUNCIONAL	Jefe del Departamento de Almacenamiento de Alimentos		NOMBRE NOMINAL	Asesor Profesional Especializado IV			
DIRECCION	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos		DEPTO / AREA	Almacenamiento de Alimentos			
PUESTO JEFE INMEDIATO	Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos						
PUESTOS SUBALTERNOS	Ninguno						
HORARIO	08:00 A 16:30		UBICACIÓN	Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba			
2. PROPÓSITO DEL PUESTO							
Asegurar el buen funcionamiento administrativo y técnico del Departamento a fin de lograr los objetivos y los resultados planteados.							
3. FUNCIONES PRINCIPALES							
No.	FUNCIONES	FRECUENCIA					
		D	S	M	A	E	
1	Coordinar actividades técnicas, administrativas y financieras, del Departamento de Almacenamiento de Alimentos.		X				
2	Facilitar oportunamente información para ser enviada a la Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria, referente a la ejecución del Departamento a su cargo.		X				
3	Informar permanentemente al Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos de todas las acciones relevantes en el desenvolvimiento del mismo.	X					
4	Supervisar constantemente al personal del Departamento durante la ejecución de los diferentes proyectos.		X				

Elaboró:
Director de Planeamiento
-DIPLAN-

Autorizó:
Viceministro de Seguridad Alimentaria y
Nutricional -VISAN-

Aprobó:
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación



No.	FUNCIONES	FRECUENCIA				
		D	S	M	A	E
5	Velar por la estricta observancia de los procedimientos de trabajo y normas que regulan el desempeño del personal del departamento.	X				
6	Programar reuniones de trabajo con el personal del Departamento de Almacenamiento de Alimentos.			X		
7	Otras funciones relacionadas a su puesto que le asigne el Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos.					X
4. RELACIONES DE TRABAJO						
Internas	Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, Jefe de Almacenamiento de Alimentos, Jefe del Departamento de Producción de Alimentos y otras dependencias del MAGA.					
Externas	Programa Mundial de Alimentos, FAO, etc.					



GLOSARIO DE SIGLAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
DIPLAN	Dirección de Planeamiento
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
VISAN	Viceministerio de Salud Alimentaria y Nutricional.